

- g) Capitán Ramón Grullón Gallardo, como Fiscal del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Sexta Brigada, en El Seybo, en sustitución del Capitán José Ernesto Cruz Brea; y
- h) Primer Teniente Amable Antonio Pereyra, como Instructor del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Sexta Brigada, en El Seybo, en sustitución del Primer Teniente Francisco José Álvarez Guzmán.

Art. 3.— Se aprueba el nombramiento del Teniente de Navío José Antonio Ventura Mañanán, como Fiscal del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Miguel Alcides Cintrón Romero.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de estado

Dec. No. 8350, que concede la incorporación a la Sociedad de Socorro Mutuo "Fe Amorosa," de La Romana.

G. O. No. 8678, del 4 de agosto de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8350

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, de fecha 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la Sociedad de Socorro Mutuo “Fe Amorosa”, domiciliada en el municipio de La Romana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 11 de junio de 1962. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Sociedad realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ley ya citada.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8351, que nombra al Ing. Manuel Virgilio Delgado Billini, Cónsul General de la República en Bogotá, Colombia.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8351

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente